

Call Context	Call Description	Candidates Profile	Application & Award Decision	Beneficiaries' Obligations	Other Clauses
	<b>AYUDAS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL PARA EL PERSONAL ASISTENCIAL DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO ARNAU DE VILANOVA Y HOSPITAL UNIVERSITARIO SANTA MARIA (AMI-CLINIC)</b>				

## 1. Contexto de la Ayuda

### 1.1. Introducción y Resumen

La participación en estancias de investigación internacionales ofrece la oportunidad de aprender de diversos expertos y de ampliar las habilidades en un entorno globalizado. Son esenciales para avanzar en el conocimiento y la innovación, promueven la colaboración entre expertos e instituciones de todo el mundo, potenciando la diversidad de ideas y el acceso a recursos únicos, como instalaciones especializadas.

Con la idea de potenciar esta idea, el IRBLleida y la Dirección Territorial de Investigación, Innovación y Docencia publican la primera convocatoria de Ayudas de Movilidad Internacional (AMI-CLINIC) para el personal asistencial del Hospital Universitario Arnau de Vilanova (HUAV) y el Hospital Universitario Santa María (HUSM), que permitirán realizar estancias de hasta tres meses en centros asistenciales y/o de investigación internacionales a personal clínico-asistencial del HUAV y del HUSM adscritos al IRBLleida.

## 2. Descripción de la Ayuda

### 2.1. Foco

El objetivo de esta ayuda es el financiamiento de estancias del personal clínico-asistencial del HUAV y del HUSM para el aprendizaje o perfeccionamiento de técnicas, tecnologías o procedimientos en investigación, desarrollo e innovación tecnológica. Mejorar la formación en aspectos de investigación e innovación de los profesionales del HUAV y del HUSM, así como la calidad asistencial proporcionada en nuestros centros.

Con la finalidad de aumentar la exposición internacional del personal investigador de nuestro centro y tejer una red de colaboración internacional, estas estancias deben llevarse a cabo en grupos asistenciales y/o de investigación de instituciones extranjeras de prestigio.

### 2.2. Dotación y Pago

Se otorgarán tres ayudas entre todo el personal participante. En el caso de que alguna de las ayudas quedara desierta por falta de personas candidatas, estas ayudas podrán ser asignadas a las personas candidatas de la convocatoria Ayudas de movilidad internacional (AMI-24) para el personal investigador pre y postdoctoral del IRBLleida

Call Context	Call Description	Candidates Profile	Application & Award Decision	Beneficiaries' Obligations	Other Clauses
	<p><b>AYUDAS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL PARA EL PERSONAL ASISTENCIAL DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO ARNAU DE VILANOVA Y HOSPITAL UNIVERSITARIO SANTA MARIA (AMI-CLINIC)</b></p>				

que hayan quedado priorizadas en posiciones inmediatamente posteriores a la última persona candidata con ayuda asignada.

La dotación económica de cada ayuda consistirá en:

- Una bolsa de viaje de 1.000 euros/mes o fracción de mes.
- Los gastos del viaje de ida y vuelta.
- La contratación de un seguro médico para aquellos países en los que la tarjeta sanitaria europea no sea válida.

La percepción de estas ayudas será compatible con la remuneración que el solicitante perciba en concepto de salario.

Una vez otorgada la ayuda, el IRBLleida la pagará de la siguiente manera:

- Se pagará un 75% de la bolsa de viaje una vez que la persona becada confirme la fecha de su partida.
- El 25% restante se abonará a la mitad de su estancia.
- Los gastos de viaje se tramitarán y pagarán mediante una orden de compra que efectuará directamente la oficina de gestión del IRBLleida a las agencias de viajes del Acuerdo Marco de la CCS.
- El seguro también se tramitará directamente desde la oficina de gestión del IRBLleida.

### 2.3. Duración y Fechas Importantes

Tendrán una duración mínima de 1 mes y máxima de 3 meses. Una vez concedida la ayuda, la persona dispondrá de un año para realizar la estancia en el centro elegido. Este año comenzará el día siguiente de la resolución definitiva de la ayuda de movilidad. En el caso de que la estancia no se lleve a cabo dentro del tiempo estipulado, ni se solicite una extensión del mismo, se considerará que la persona investigadora renuncia a la ayuda.

Se podrá solicitar una extensión improrrogable de un máximo de seis meses para llevar a cabo la estancia. Esta prórroga deberá ser solicitada tres meses antes de finalizar el período de un año establecido en la convocatoria.

- **Anuncio de la convocatoria:** abril de 2024
- **Fecha límite de recepción de solicitudes:** 31 de mayo del 2024
- **Resolución provisional estimada:** junio de 2024

Call Context	Call Description	Candidates Profile	Application & Award Decision	Beneficiaries' Obligations	Other Clauses
--------------	------------------	--------------------	------------------------------	----------------------------	---------------

 <p><b>IRBLleida</b> Institut de Recerca Biomèdica</p>	<p><b>AYUDAS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL PARA EL PERSONAL ASISTENCIAL DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO ARNAU DE VILANOVA Y HOSPITAL UNIVERSITARIO SANTA MARIA (AMI-CLINIC)</b></p>	 <p>Salut/ Hospital Universitari Arnau de Vilanova Lleida Salut/ Gestió de Serveis Sanitaris</p>
---	---	---

- Resolución final estimada: julio de 2024

### 3. Perfil de los Candidatos

#### 3.1. Criterios de Selección

Pueden optar a estas ayudas de movilidad cualquier persona contratada en calidad de funcionario, de personal estatutario o con contrato laboral indefinido que estén adscritas al IRBLleida o que hayan solicitado la adscripción antes del cierre de la convocatoria.

NO pueden optar a estas ayudas las personas con contratos temporales ni especialistas en formación.

#### 3.2. Incompatibilidades

No aplica

### 4. Solicitud y Resolución

#### 4.1. Solicitud de la Ayuda

La documentación requerida es la siguiente:

- Currículum Vitae Abreviado (CVA) del candidato.
- Memoria de la propuesta de la actividad a realizar durante la estancia utilizando el modelo normalizado de esta convocatoria (máximo 4 páginas).
- Informe del centro de destino al cual el investigador solicita realizar la estancia. En este informe debe constar la aceptación de la estancia, las fechas en las cuales se llevará a cabo, y el objetivo de la misma.

#### 4.2. Criterios de Evaluación

Las propuestas serán evaluadas por la Comisión Interna de Evaluación Científica de l'IRBLleida (CIAC; <https://www.irblleida.org/ca/sobre-nosaltres/comites-i-comissions/>), con la participación de un representante de la Dirección Territorial de Innovación, Investigación y Docencia.

Criterios	Ítem	Puntuación Máxima
-----------	------	-------------------

 <b>IRB Lleida</b> Institut de Recerca Biomèdica	<b>AYUDAS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL          PARA EL PERSONAL ASISTENCIAL DEL          HOSPITAL UNIVERSITARIO ARNAU DE          VILANOVA Y HOSPITAL UNIVERSITARIO          SANTA MARIA          (AMI-CLINIC)</b>	 Hospital Universitari Arnau de Vilanova Lleida   Gestió de Serveis Sanitaris
---	---	---

<b>Valoración de la persona candidata</b>	Estudios Universitarios Predoctorales	Calificación media de Grado: 80% Calificación media de Máster: 20% (en caso de que no se haya finalizado el máster se tomará en cuenta la calificación del grado al 100%)	<b>30</b>
	Producción Científica (últimos 5 años)	Publicaciones (criterios DORA)	<b>20</b>
	Participación en congresos	Congreso Internacional Congreso Nacional	<b>10</b>
<b>Valoración de la necesidad, oportunidad y interés de la propuesta</b>	Impacto en el Servicio de Origen y en la carrera del investigador.  Adecuación de la persona candidata, calidad científica del centro y servicio receptor.		<b>40</b>
<b>Máximo</b>	<b>Suma Total</b>		<b>100</b>

## 5. Obligaciones de los Beneficiarios

### 5.1. Seguimiento de la Ayuda

Antes de partir, será necesario:

- Tramitar la coordinación de prevención de riesgos laborales con la institución que acogerá a la persona becada.
- Seguir los pasos indicados en el MN003-Manual de comunicación de desplazamientos al extranjero.

## 6. Otras cláusulas

Call Context	Call Description	Candidates Profile	Application & Award Decision	Beneficiaries' Obligations	Other Clauses
	<b>AYUDAS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL PARA EL PERSONAL ASISTENCIAL DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO ARNAU DE VILANOVA Y HOSPITAL UNIVERSITARIO SANTA MARIA (AMI-CLINIC)</b>				

La participación en esta ayuda implica el conocimiento y aceptación de todos los términos y condiciones, incluyendo:

### 6.1. Confidencialidad de la Documentación

**Parte responsable:** Fundación Instituto de Investigación Biomédica de Lleida Dr. Pifarré (IRBLleida).

**Propósito:** Gestión de convocatorias.

**Legitimación:** La base legal del tratamiento es la realización de un proceso de selección para proporcionar apoyo financiero a proyectos de investigación.

**Destinatarios:** Los datos no serán transferidos a terceros, excepto en las obligaciones legales establecidas por la ley.

**Derechos:** Acceso, rectificación y supresión de datos, así como otros derechos, según se explica en la información adicional.

**Información adicional:** Puedes consultar información adicional y detallada sobre Protección de Datos en nuestro sitio web <https://www.irblleida.org/en/legal-notice/>.

Los datos proporcionados por los solicitantes se incorporarán al sistema de procesamiento propiedad de IRBLleida con el fin de gestionar y resolver el proceso de selección, y se procesarán de manera legal, justa, transparente, adecuada, relevante, limitada, precisa y actualizada de acuerdo con lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (LOPDGDD). La base legal para el procesamiento de datos es el cumplimiento de una obligación legal por parte del responsable del tratamiento reforzada con el consentimiento del interesado.

Estos datos deben mantenerse durante el período estrictamente necesario para cumplir el propósito mencionado anteriormente, respetando en todos los casos el período determinado por las normas y regulaciones que rigen la convocatoria y las normas de archivo aplicables.

Ciertos datos pueden ser comunicados a terceros en el ámbito público o privado, ya sea porque la intervención de estas entidades en el proceso de gestión de la ayuda pueda ser necesaria porque se resuelva correctamente, o porque esté previsto en la regulación con el estatus de ley.

Mientras el interesado no comunique lo contrario, se entenderá que sus datos no han sido modificados y que se comprometen a notificar al IRBLleida cualquier variación.

Call Context	Call Description	Candidates Profile	Application & Award Decision	Beneficiaries' Obligations	Other Clauses
	<p align="center"><b>AYUDAS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL PARA EL PERSONAL ASISTENCIAL DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO ARNAU DE VILANOVA Y HOSPITAL UNIVERSITARIO SANTA MARIA (AMI-CLINIC)</b></p>				

Los solicitantes pueden ejercer sus derechos de acceso, rectificación, limitación del tratamiento, supresión, oposición al tratamiento de sus datos o ejercer su derecho a la portabilidad escribiendo a IRBLleida (Avda. Rovira Roure, 80, 25198 Lleida) a la dirección de correo electrónico [protecciodedades@irblleida.cat](mailto:protecciodedades@irblleida.cat) o al Delegado de Protección de Datos de IRBLleida, [dpd@ticsalutsocial.cat](mailto:dpd@ticsalutsocial.cat). Debe adjuntar una fotocopia de su DNI o firmar el correo electrónico con una firma electrónica reconocida. En caso de desacuerdo con el tratamiento, también tiene derecho a presentar una queja ante la Autoridad Catalana de Protección de Datos.

